



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 13 OCT 2025

DECRETO N° 2262 /

VISTOS:

El ordinario N°1997, de fecha 29 de septiembre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la Sociedad Hermanas Callegari Limitada, por concepto de pago de derechos de publicidad; el e-mail, de fecha 29 de septiembre de 2025, la orden de ingreso municipal N°2719, de fecha 24 de septiembre de 2025, que verifica monto de devolución; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal, que verifica pagos de patentes comerciales, segundo semestre, año 2025, Rol N°211694 y Rol N°213060; el detalle de pago de la patente comercial, segundo semestre, año 2025, Rol N°211694; el detalle de pago de la patente comercial, segundo semestre, año 2025, Rol N°213060; La Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el ordinario N°1997, de fecha 29 de septiembre de 2025, la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por la Sociedad Hermanas Callegari Limitada a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derechos de publicidad pagados con fecha 31 de julio de 2025, ya que fueron enrolados en patentes comerciales pagadas el mismo día por la empresa.
- 2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento de la interesada, de fecha 29 de septiembre de 2025, quien además solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a cuenta corriente del Banco BCI.
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N°2719, de fecha 24 de septiembre de 2025, la Tesorería Municipal reconoce que la empresa pagó en dos oportunidades el mismo concepto, por lo que corresponde la devolución de \$817.254.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Sociedad Hermanas Callegari Limitada.
RUT	76.349.970-7.
MONTO	\$817.254.
CONCEPTO	Derechos de publicidad.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a cuenta corriente del Banco BCI..

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$817.254.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/MAR/MBV/DGA/dga. -

